

Zona R1

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

USOS EXCLUIDOS

Equipamiento	Escala		
	Regional - Interurbana	Comunal	Vecinal
Tipo			
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Carceles		
Cultura	Zoológicos.		
Comercio Minorista	Terminales de distribución	Servicentros	
Servicios artesanales		Garaje, Talleres	Talleres Molestos
Esparcimiento y Turismo	Moteles	Discotecas Moteles	
Transporte	Terminales Radoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		Deposito de 3 o mas buses o camiones
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres.		

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

Superficie predial mínima: 200 m²
Frente predial mínimo: 8 m
Ocupación máxima de suelo: 60 %
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.0
Densidad: 196 hab/ha
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Continuo, 8 m
Antejardín mínimo: 3m calle y 2 m pasajes
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA COMUNAL

Superficie predial mínima: 400 m²
Frente predial mínimo: 15 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 3m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA

Superficie predial mínima: 800 m²
Frente predial mínimo: 20 m
Ocupación máxima de suelo: 40%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 0.80
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 5m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL

Superficie predial mínima: 200 m²
Frente predial mínimo: 10 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 1.20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 3m
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago